



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9

RES. N° 14

Exp: 31/0363/2019

Montevideo, 23 MAR. 2020

VISTO: La nota de fecha 23 de marzo de 2020, presentada por la Sra. Secretaria General del Consejo de Educación Secundaria Inspectora María Reyna TORRES del PINO C.I. 1.778.513-8.

RESULTANDO: I) Que mediante la misma comunica su renuncia al cargo que reviste como Secretaria General de este Desconcentrado desde el 24/3/2020 (fs. 21 vuelta);

II) que la Profesora TORRES fue designada según Acta 19 Resolución 35 del CES de fecha 14/5/18, cuya copia luce a fojas 12 de obrados;

III) que según Acta 50 Resolución 51 del CES de fecha 26/11/19, se autorizó a la mencionada Inspectora, permanecer en el Escalafón "H" a partir de su designación como Secretaria General del CES (fs. 21).

CONSIDERANDO: Que este Consejo entiende pertinente aceptar la renuncia presentada a partir del 24 de marzo de 2020 y agradecer a la mencionada su dedicación y compromiso en el desempeño de sus funciones.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria General del Consejo de Educación Secundaria, presentada por la Inspectora María Reyna TORRES del PINO C.I. 1.778.513-8 a partir del 24 de marzo de 2020.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al Departamento de Gestión Previsional, efectuar el registro en Sistema Corporativo de la Profesora TORRES, como Inspectora Técnica carácter efectivo Grado IV, y a todo efecto particularmente en lo referido a B.P.S., a partir del 25/3/2020 según lo dispuesto por RC 54/01/13 de fecha 25/7/2013 y comunicada por Circular 3171/2013 (fs. 10).

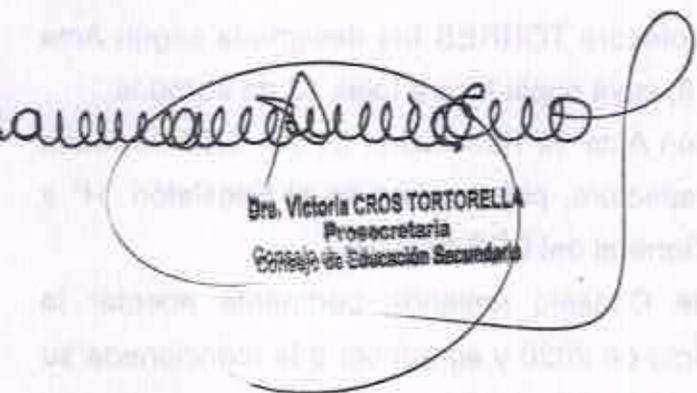


CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

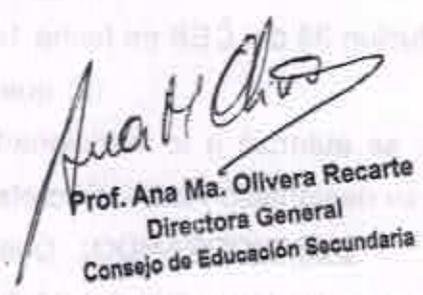
3) Agradecer a la mencionada su dedicación y compromiso en el desempeño de sus funciones.

Notifíquese. Líbrese Nota Circular.
Dese cuenta al Consejo Directivo Central.
Pase a División Hacienda a sus efectos.

Hecho, vuelva a Secretaría General a fin de elevar al Órgano Rector para su consideración la solicitud de otorgamiento del beneficio del pago del subsidio previsto por el Artículo 5 de la Ley N°15.900.



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria